



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002899/2014

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Antonella NICOLAY (DNI 31.192.736) por la cual solicita autorización para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia (Plan 2007) sin tener regular la asignatura Análisis Farmacéutico I ;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna NICOLAY, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

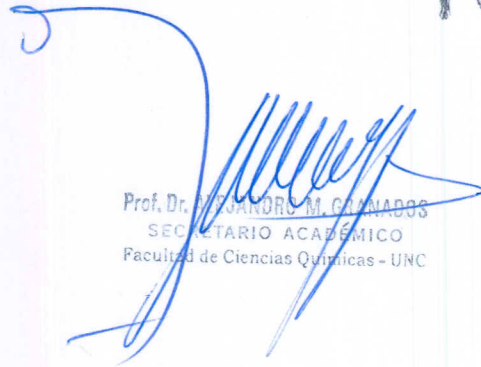
RESUELVE

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Antonella NICOLAY (DNI 31.192.736) en cuanto a autorizarla a cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia (Plan 2007) sin contar con la asignatura Análisis Farmacéutico I regular.-


Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCIÓN Nº 16


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GAGLIARDI
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUNZA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC